



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de octubre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2014 00839 00

Se incorpora la manifestación allegada por las voceras judiciales de la parte demandada, en demanda principal, demandante en reconvención; en la que se advierte que las partes presuntamente han intentado solucionar sus desavenencias, pero no han producido fruto alguno, vale decir, no se ha logrado un acuerdo conciliatorio.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b15164d862f0761b64f3c2e86b03750abf56445ef2d938025042d45d7bd4e9a**

Documento generado en 30/10/2023 04:33:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>